

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol, número 6,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 10 y 11 de agosto de 1994, por el buque «Salvamar Touriñán», de la matrícula de La Coruña, folio 6/91, al catamarán de bandera alemana nombrado «Dasba».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 18 de agosto de 1994.—El Juez Marítimo Permanente.—48.300-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Título de la obra: Mejora de plataforma. CN-621, de León a Santander por Potes, puntos kilométricos 411 al 418. Tramo: Potes-Castro Cillorigo. Clave: 30-S-2810. Término municipal de Potes

Ordenada la expropiación de las obras de referencia, con fecha 2 de agosto de 1991, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Potes,

y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Finca: 76. Fecha: 16 de septiembre de 1994. Hora: Diez treinta a once. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 76 A. Fecha: 16 de septiembre de 1994. Hora: Diez treinta a once. Lugar: Ayuntamiento.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado, con acuse de recibo, a los interesados.

Los titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar a su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse, por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 11 de agosto de 1994.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Herrero Gómez.—48.286-E.

Título de la obra: Mejora de plataforma. CN-623, de Burgos a Santander, puntos kilométricos 130 al 148. Tramo: Las Presas-Vargas. Clave: 30-CN-3160. Término municipal de Piélagos

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de diciembre de 1992 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piélagos, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Finca: 12-1 AMP. Fecha: 19 de septiembre de 1994. Hora: Nueve treinta a diez. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 13 AMP. Fecha: 16 de septiembre de 1994. Hora: Nueve treinta a diez. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 14 AMP. Fecha: 19 de septiembre de 1994. Hora: Diez a diez treinta. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 14-2. Fecha: 19 de septiembre de 1994. Hora: Diez a diez treinta. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 15 AMP. Fecha: 19 de septiembre de 1994. Hora: Diez treinta a once. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 16 AMP. Fecha: 19 de septiembre de 1994. Hora: Diez treinta a once. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 17 AMP. Fecha: 19 de septiembre de 1994. Hora: Once a once treinta. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 18 AMP. Fecha: 19 de septiembre de 1994. Hora: Once a once treinta. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 142-1. Fecha: 19 de septiembre de 1994. Hora: Once treinta a doce. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 143-1. Fecha: 19 de septiembre de 1994. Hora: Once treinta a doce. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 199-1. Fecha: 19 de septiembre de 1994. Hora: Doce a doce treinta. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 200 AMP. Fecha: 19 de septiembre de 1994. Hora: Doce a doce treinta. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 200-1. Fecha: 19 de septiembre de 1994. Hora: Doce treinta a trece. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 251 AMP. Fecha: 19 de septiembre de 1994. Hora: Doce treinta a trece. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 252 AMP. Fecha: 19 de septiembre de 1994. Hora: Trece a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 254 AMP. Fecha: 19 de septiembre de 1994. Hora: Trece a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado, con acuse de recibo, a los interesados.

Los titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar a su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse, por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 11 de agosto de 1994.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Herrero Gómez.—48.285-E.

Título de la obra: Mejora de plataforma. CN-623, de Burgos a Santander, puntos kilométricos 130 al 148. Tramo: Las Presas-Vargas. Clave: 30-CN-3160. Término municipal de Camargo

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de diciembre de 1992 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camargo, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas

que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Finca: 114-AMP. Fecha: 19 de septiembre de 1994. Hora: Dieciséis treinta a diecisiete. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 114-1. Fecha: 19 de septiembre de 1994. Hora: Dieciséis treinta a diecisiete. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 125. Fecha: 19 de septiembre de 1994. Hora: Diecisiete a diecisiete treinta. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 125-1. Fecha: 19 de septiembre de 1994. Hora: Diecisiete a diecisiete treinta. Lugar: Ayuntamiento.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado, con acuse de recibo, a los interesados.

Los titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar a su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse, por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 11 de agosto de 1994.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Herrero Gómez.—48.284-E.

Titulo de la obra: Mejora de plataforma. CN-621, de León a Santander por Potes, puntos kilométricos 411 al 418. Tramo: Potes-Castro Cillorigo. Clave: 30-S-2810. Término municipal de Castro Cillorigo

Ordenada la expropiación de las obras de referencia, con fecha 2 de agosto de 1991, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castro Cillorigo, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Finca: 81. Fecha: 16 de septiembre de 1994. Hora: Once treinta a doce. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 82. Fecha: 16 de septiembre de 1994. Hora: Once treinta a doce. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 82 A. Fecha: 16 de septiembre de 1994. Hora: Doce a doce treinta. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 118-2. Fecha: 16 de septiembre de 1994. Hora: Doce a doce treinta. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 245 AMP. Fecha: 16 de septiembre de 1994. Hora: Doce treinta a trece. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 254 AMP. Fecha: 16 de septiembre de 1994. Hora: Doce treinta a trece. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 285-1 AMP. Fecha: 16 de septiembre de 1994. Hora: Trece a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 319 AMP. Fecha: 16 de septiembre de 1994. Hora: Trece a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado, con acuse de recibo, a los interesados.

Los titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar a su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse, por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 11 de agosto de 1994.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Herrero Gómez.—48.283-E.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional, que el día 15 de septiembre de 1994, a partir de las once horas de la mañana, se efectuarán ante Notario y con carácter público, en la Dirección de Finanzas de la Red (sita en la avenida Pío XII, 97), los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión 1 de octubre de 1946

5.100 de la serie A; 1.224 de la serie B y 408 de la serie C.

Emisión 1 de octubre de 1949

7.100 de la serie A; 2.840 de la serie B y 1.420 de la serie C.

Emisión 1 de octubre de 1952

4.950 de la serie A; 1.188 de la serie B y 396 de la serie C.

Madrid, 29 de agosto de 1994.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera.—48.477-5.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Jefaturas Provinciales de Carreteras

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Alargamiento y mejora de la C-531. Tramo: Barro Vilagarcía de Arousa. Clave: N-PO-90.4.9»

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legis-

lación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de 14 de julio de 1994, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 21 de julio de 1994, acordó declarar de utilidad pública las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo que previene el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos que se citan a continuación, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos, y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Meis.

Día 12 de septiembre de 1994, de nueve treinta a trece treinta horas, de la finca número 1 a la finca número 70.

Día 13 de septiembre de 1994, de nueve treinta a trece treinta horas de la finca número 71 a la finca número 145.

Día 14 de septiembre de 1994, de nueve treinta a trece treinta horas de la finca número 146 a la finca número 220.

Día 15 de septiembre de 1994, de nueve treinta a trece treinta horas de la finca número 221 a la finca última.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vilanova de Arousa.

Día 16 de septiembre de 1994, de nueve treinta a trece treinta horas de la finca número 1.001 a la finca última.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en Pontevedra, calle Said Armesto, número 1, las alegaciones que estimen oportunas con el objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 17 de agosto de 1994.—El Ingeniero Jefe, José Luis Rodríguez Alonso.—48.478-5.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública del avance del II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, estudio de impacto ambiental y catálogo del sistema viario

El Gobierno Valenciano, en su sesión del día 21 de junio de 1994, acordó quedar enterado del documento que integra el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana.

En este sentido, y de acuerdo con lo establecido en la legislación, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha resuelto someter a información pública el avance del II Plan de Carreteras, su estudio de impacto ambiental y el catálogo del sistema viario.

El citado período de información pública se abre a los efectos previstos en la Ley 6/1991, de Carreteras, de la Comunidad Valenciana, Ley de Procedimiento Administrativo, legislación de impacto ambiental y demás legislación sectorial aplicable.

Objeto: Consultar los documentos señalados y poder formular alegaciones, observaciones o sugerencias tanto personas físicas como jurídicas, entidades locales, otras administraciones, organismos, instituciones públicas y privadas, etc., en los puntos de información más adelante indicados.

Plazo: Dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana».

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, 1, teléfono. 965/92 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono 964/35 80 57.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 96/386 64 00.

Oficinas de información, iniciativas y reclamaciones de la Generalidad Valenciana:

03001 Alicante, avenida Doctor Gadea, 10, teléfono 965/90 14 00.

12001 Castellón, calle Major, 78, teléfono 964/53 82 22.

46001 Valencia, calle Caballeros, 7, teléfono 900/53 93 93.

Diputaciones Provinciales:

03005 Alicante, avenida Estación, sin número, teléfono 965/12 13 00.

12001 Castellón, plaza de las Aulas, sin número, teléfono 964/35 96 00.

46003 Valencia, plaza de Manises, 4, teléfono 96/391 37 90.

Federación Valenciana de Municipios y Provincias:

46003 Valencia, calle del Mar, 42, teléfono 96/391 14 35.

Valencia, 28 de julio de 1994.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—48.281.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CEUTA

El ilustre Pleno Municipal del Ayuntamiento de Ceuta en sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de julio de 1994, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobación inicial de la modificación puntual que supone la supresión del artículo 3.5.3.4 de las NN. UU. del PGOU por contravenir el ordenamiento urbanístico.

Segundo.—Apertura del trámite de información por plazo de un mes a partir de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Ceuta» y en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en la mañana de los días señalados a partir de la publicación del presente anuncio.

Ceuta, 19 de julio de 1994.—El Secretario general, Rafael Lirola Catalán.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente.—48.486.